



RESOLUCION Nº 76/2020.-

Zapallar, Julio 17 de 2020.-

VISTOS:

- **01.-** La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- **02.-** La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- **03.-** El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- **04.-** La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- **05.-** Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- La Carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por el Sr. JOSE TOMAS MONTALVA HERREROS y el Sr. JUAN ESTEBAN MONTALVA HERREROS, como propietarios de las propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 6.975, Individualizadas como Lote 73-A, Rol de Avalúos S.I.I. 331-19, y Lote 73-B, Rol de Avalúos S.I.I. 331-19, Parcelación Hijuela El Vivero de Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Srta. Macarena Patricia Morales Arroyo, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 428/2019, ingresado con fecha 10-09-2019.-
- **07.-** El Plano de Subdivisión que origino los lotes 73-A, y 73-B, materia del presente trámite, aprobado por resolución de la Dirección de Obras N° 87/2018, del 20-08-2018. Plano que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, al final del registro de propiedad del año 2019 bajo el N° 1133.-

08.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 7671 del 09-07-2020, por un valor de \$ 119.463.-

RESUELVO:

Aprobar la "MODIFICACION DE DESLINDES", de la propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 6.975, Individualizadas como Lote 73-A, Rol de Avalúos S.I.I. 331-19, y Lote 73-B, Rol de Avalúos S.I.I. 331-19, pertenecientes a la parcelación Hijuela El Vivero de Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. De propiedad del Sr. JOSE TOMAS MONTALVA HERREROS y del Sr. JUAN ESTEBAN MONTALVA HERREROS, patrocinado por la Arquitecto Srta. Macarena Patricia Morales Arroyo, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL:

Lote 73-A, Superficie: 2.856, polígono: F,G,H,I,F.-

Lote 73-B, Superficie: 2.856, polígono: E,F,I,H,A,B,C,D,E.-

SITUACION PROPUESTA:

Lote 73-A, Superficie: 3.111, polígono: F,G,H,E,F.-

Lote 73-B, Superficie: 2.601, polígono: G,I,A,B,C,D,E,H,G.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que refleja lo indicado, individualizado como "L1/1" que forma parte de la presente resolución.-

10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.

SCARLETT SALINAS ALVARADO Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

01.- Sr. Juan Montalva, Sr. José Montalva.- (3 copias)

02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)

03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/LOL/at/Modificación Rol 331-19.-

de